

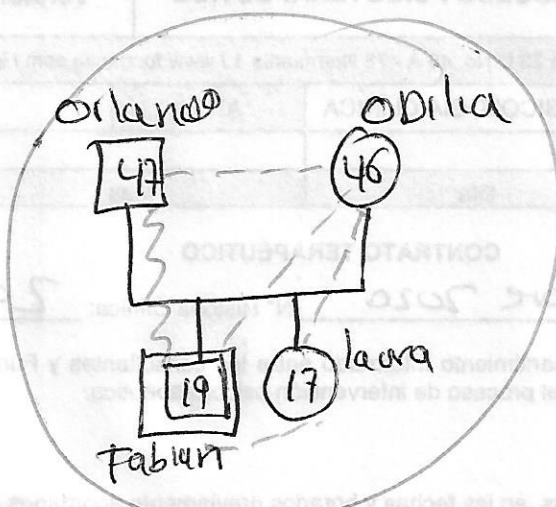


Fundación IPS

Somos parte de la Solución

ACTIVIDAD: PROCESO PSICOTERAPÉUTICO
Versión 2019 Página: 1 de 1

FECHA DE REALIZACIÓN	SERVICIO EN PSICOTERAPIA	CLINICA
----------------------	--------------------------	---------



Estoy muy ansioso no quiero tomar medicamento

- Como parte del consentimiento informado, los consultantes que a continuación firman, pueden participar de:
1. Ejercicio de co-terapia (participación de otro profesional en beneficio del paciente)
 2. Realización de equipo reflexivo (estudio del caso en equipo profesional, en beneficio del proceso)
 3. Grabación de la sesión en audio o video
 4. Ejercicio en cámara de GoPro
- Nota:
1. Al hacer el consentimiento o asentimiento se debe por escrito el caso, entendiendo como sesión.
 2. El consultante o los consultantes pueden solicitar un informe parcial después de la primera sesión, el cual será entregado en la siguiente consulta o diez días hábiles.
 3. La entidad remitente o terceros, pueden solicitar información del caso, siempre bajo los parámetros de la confidencialidad, lo cual deberá consignarse en el informe descrito en el punto anterior.
 4. De ser requerido por el consultante se generará un certificado de asistencia en sesión, para no dar cuenta del proceso y del cumplimiento de los objetivos terapéuticos.
 5. La sesión tiene una duración aproximada de 45 minutos, en caso de extenderse el tiempo será desahogado.
 6. La Historia Clínica es un documento sagrado, confidencial, que no será compartido sin orden escrita por parte de un juez de la república.

EL PROCESO PSICOTERAPÉUTICO SERÁ DIRIGIDO POR EL PROFESIONAL ASIGNADO, QUIEN HACE UN COMPROMISO DE ÉTICA, CONFIDENCIALIDAD Y PUNTUALIDAD, DE ACUERDO AL CÓDIGO DEONTOLÓGICO Y BIOTICO PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LA PSICOLOGÍA EN COLOMBIA "LEY 1563 DEL 2008".

HOMBRE PARTICIPANTE	DOCUMENTO	FIRMA
Fabian Orlando Lopez	1001299286	[Firma]

NOMBRE TERAPISTA	T.P. DOCUMENTO	FIRMA
CAROLINA MONTAÑO	506624	[Firma]